

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 323

COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE INDUSTRIA

Impreso el día 13 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 24 de mayo de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el total de impuestos recaudados por la venta de cigarrillos, cigarros y demás manufacturas del tabaco en el territorio nacional y otras cuestiones conexas. **Tanoni.** (235-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria han tomado en consideración el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el total de impuestos recaudados por la venta de cigarrillos, cigarros y demás manufacturas del tabaco –ley 24.674–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Economía y de la Administración Federal de Ingresos Públicos, informe a la brevedad posible:

1. Total de impuestos recaudados por la venta de cigarrillos, cigarros y demás manufacturas del tabaco en el territorio nacional.

2. El total de impuestos recaudados se discriminará por año para el período 1996-2003.

3. El total tributado por año y para cada año del período establecido en el numeral 2, se desagregará por contribuyente (fábrica, importador, etcétera).

4. Para cada año se especificará:

a) Alícuota y norma vigente para el cálculo del impuesto interno por base del cálculo del monto a tributar.

b) Instrumentos vigentes de control fiscal.

Sala de las comisiones, 6 de mayo de 2004.

Carlos D. Snopek. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Lilia E. Cassese. – Heriberto E. Mediza. – Jorge R. Georgetti. – Gustavo A. Marconato. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – José A. Pérez. – Roque T. Alvarez. – Jorge M. A. Argüello. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Graciela Camaño. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. de la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Silvia G. Esteban. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio Lozano. – Raúl G. Merino. – Alberto A. Natale. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Claudio J. Poggi. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria han tomado en consideración el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni y consideran que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplias, en consecuencia estiman que corresponde su aprobación.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Siendo necesario disponer de los datos básicos para evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las normas fiscales establecidas para el impuesto interno del tabaco, es que se requiere la aprobación del presente proyecto de resolución.

Enrique Tanoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

El Ministerio de Economía, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos deberá informar:

1 Total de impuestos (Ley de Impuestos Internos 24.674, título II, capítulo I y sus modificatorias) recaudados por la venta de cigarrillos, cigarros y demás manufacturas del tabaco en el territorio nacional.

2 El total del impuesto recaudado se discriminará por año, para el período 1996-2003.

3 El total tributado por año y para cada año del período establecido en el numeral 2, se desagregará por contribuyente (fábrica, importador, etcétera).

4 Para cada año se especificará:

a) Alícuota y norma vigente para el cálculo del impuesto interno por base del cálculo del monto a tributar;

b) Instrumentos vigentes de control fiscal.

Enrique Tanoni.